



RESOLUCIÓN No. 0071

EL DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA

Que, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, en Sesión Ordinaria del 28 de enero de 2020,

CONSIDERANDO

El oficio 012-GADMT-DF-2020, del 24 de enero de 2020, suscrito por el ingeniero Alejandro Morales, Director Financiero de la Municipalidad, el mismo que contiene el Informe Financiero para la propuesta de Reforma de Regulación de Saldos del Año 2019, la misma que debe incorporarse a la Primera Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del GAD Municipal de Tena;

Que, el artículo 255 del COOTAD señala: Reforma presupuestaria.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código;

Que, el artículo 258 del COOTAD, dispone: Informe al legislativo.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá informar al legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los traspasos que hubiere autorizado;

RESOLVIÓ

1. Remitir el Informe Financiero constante en el oficio 012-GADMT-DF-2020, del 24 de enero de 2020 y los documentos de respaldo, a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, a fin de que proceda a su análisis y estudio dentro de la Primera Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena para el Ejercicio Económico del Año 2020.
2. Declarar a la presente Resolución con el carácter de urgente.

Tena, 28 de enero de 2020.

Ab. Edisson Romo Maroto

DIRECTOR DE SECRETARIA GENERAL



Enviado a:

- Sr. Alcalde
- Señora y Señores Concejales
- Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto
- Procurador Síndico
- Secretaría Técnica de Planificación Cantonal
- D. Financiera
- Archivo

